AÑO XXXVIII

LUNES, 14 DE MARZO DE 2022

NÚMERO 50

# **SUMARIO**

# III. - PERSONAL

	Pagina
ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA	
PERSONAL MILITAR	
Condecoraciones	6968
SERVICIO DE ASISTENCIA RELIGIOSA	
Condecoraciones	6992
PERSONAL CIVIL	
Condecoraciones	6993
PERSONAL VARIO	
Condecoraciones	6995
RESERVISTAS	
Condecoraciones	6996
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	
PERSONAL MILITAR	
Situaciones	6997
Vacantes	6998
Servicios especiales	7004
Comisiones	7007
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	
RESERVISTAS	
Situaciones	7009



 Núm. 50
 Lunes, 14 de marzo de 2022
 Pág. 174

	Pá
JÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE TROPA	
Servicio activo	7
Ceses	_
VARIAS ESCALAS	
Distintivos de permanencia	7
VARIOS CUERPOS	
Evaluaciones y clasificaciones	7
MADA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Destinos	7
Distintivos	_
ESCALA DE MARINERÍA	
Reserva	7
Bajas	7
Destinos	7
CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA	
ESCALA DE TROPA	
Excedencias	7
ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES     Ingresos	
RESERVISTAS	
Situaciones	7
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	_
Ascensos	
Servicio activo	_
Excedencias	
Ceses	
Vacantes	_
Comisiones	_
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Ceses	7
Destinos	
Comisiones	7
ESCALA DE TROPA	_
Servicio activo	_
Bajas	_
Licencia por asuntos propios  Ceses	_
VARIAS ESCALAS	I
Recompensas	7
CUERPO DE INTENDENCIA	
ESCALA DE OFICIALES     Ceses	7
CUERPO DE INGENIEROS	•
ESCALA DE OFICIALES	
Ceses	7

CVE: BOD-2022-s-050-174 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



 Núm. 50
 Lunes, 14 de marzo de 2022
 Pág. 175

ESCALA DE OFICIALES (LEY 42/1999)		Págir
ASCENSOS  ESCALA DE SUBOFICIALES ASCENSOS  ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS ASCENSOS  RETITOS  VARIAS ESCALAS RECOMPENSAS  IV. — ENSEÑANZA MILITAR  ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO Tribunales de exámenes Cursos Aplazamientos, renuncias y bajas Titulos Tribusos Tovavialdaciones TENSEÑANZA DE FORMACIÓN Profesorado Bajas de alumnos  V. — OTRAS DISPOSICIONES  ACCIÓN SOCIAL  MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS  7  VI. — ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA  MINISTERIO DE DEFENSA RECURSOS  7  MINISTERIO DE DEFENSA RECURSOS  7  MINISTERIO DE DEFENSA RECURSOS  7  MINISTERIO DE DEFENSA RECURSOS	GUARDIA CIVIL	
ESCALA DE SUBOFICIALES	ESCALA DE OFICIALES (LEY 42/1999)	
Ascensos		711
ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS   Ascensos   7   Retiros   7   7   7   7   7   7   7   7   7	ESCALA DE SUBOFICIALES	
ASCENSOS 7 Retiros 7 VARIAS ESCALAS 7 Recompensas 7  MINISTERIO DEL INTERIOR 7  CESES 7 NOMBRAMIENTOS 7  IV. — ENSEÑANZA MILITAR 7  ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO 7 Tribunales de exámenes 7 Cursos 7 Aplazamientos, renuncias y bajas 7 Títulos 7 Convalidaciones 7 ENSEÑANZA DE FORMACIÓN 7 Profesorado 7 Bajas de alumnos 7  V. — OTRAS DISPOSICIONES 7  ACCIÓN SOCIAL 7  MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS 7  VI. — ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA 7  MINISTERIO DE DEFENSA RECURSOS 7	Ascensos	712
Retiros	ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS	
VARIAS ESCALAS		712
Recompensas		/ 12
MINISTERIO DEL INTERIOR  CESES 7 NOMBRAMIENTOS 7  IV. — ENSEÑANZA MILITAR  ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO Tribunales de exámenes 7 Cursos 7 Aplazamientos, renuncias y bajas 7 Titulos 7 Convalidaciones 7 ENSEÑANZA DE FORMACIÓN 7 ENSEÑANZA DE FORMACIÓN 7 Bajas de alumnos 7  V. — OTRAS DISPOSICIONES  ACCIÓN SOCIAL 7  MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS 7  VI. — ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA  MINISTERIO DE DEFENSA RECURSOS 7	_	712
CESES 7 NOMBRAMIENTOS 7  IV. — ENSEÑANZA MILITAR  ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO Tribunales de exámenes 7 Cursos 7 Aplazamientos, renuncias y bajas 7 Títulos 7 Convalidaciones 7 ENSEÑANZA DE FORMACIÓN Profesorado 7 Bajas de alumnos 7  V. — OTRAS DISPOSICIONES  ACCIÓN SOCIAL 7  MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS 7  VI. — ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA  MINISTERIO DE DEFENSA RECURSOS 7	·	7 12
IV. — ENSEÑANZA MILITAR  ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO Tribunales de exámenes	MINISTERIO DEL INTERIOR	
IV. — ENSEÑANZA MILITAR  ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO Tribunales de exámenes	CESES	713
ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO Tribunales de exámenes	NOMBRAMIENTOS	713
ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO Tribunales de exámenes	. ~	
Tribunales de exámenes       7         Cursos       7         Aplazamientos, renuncias y bajas       7         Títulos       7         Convalidaciones       7         ENSEÑANZA DE FORMACIÓN       7         Profesorado       7         Bajas de alumnos       7         V. — OTRAS DISPOSICIONES         ACCIÓN SOCIAL       7         MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA         SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS       7         VI. — ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA         MINISTERIO DE DEFENSA         RECURSOS       7	IV. — ENSENANZA MILITAR	
Cursos         7           Aplazamientos, renuncias y bajas         7           Títulos         7           Convalidaciones         7           ENSEÑANZA DE FORMACIÓN         7           Profesorado         7           Bajas de alumnos         7           V. — OTRAS DISPOSICIONES           ACCIÓN SOCIAL         7           MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA         5           SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS         7           VI. — ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA           MINISTERIO DE DEFENSA         7           RECURSOS         7	ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO	
Aplazamientos, renuncias y bajas	Tribunales de exámenes	714
Títulos         7           Convalidaciones         7           ENSEÑANZA DE FORMACIÓN         7           Profesorado         7           Bajas de alumnos         7           V. — OTRAS DISPOSICIONES           ACCIÓN SOCIAL         7           MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA         5           SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS         7           VI. — ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA           MINISTERIO DE DEFENSA         7           RECURSOS         7		
Convalidaciones		
ENSEÑANZA DE FORMACIÓN Profesorado		
Profesorado 7 Bajas de alumnos 7  V. — OTRAS DISPOSICIONES  ACCIÓN SOCIAL 7  MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS 7  VI. — ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA  MINISTERIO DE DEFENSA RECURSOS 7		7 1
V. — OTRAS DISPOSICIONES  ACCIÓN SOCIAL 7  MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS 7  VI. — ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA  MINISTERIO DE DEFENSA RECURSOS 7		710
ACCIÓN SOCIAL		716
ACCIÓN SOCIAL		
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS	V. — OTRAS DISPOSICIONES	
SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS	ACCIÓN SOCIAL	716
SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS	MINISTERIO DE TRANSPORTES. MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	
VI. — ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA  MINISTERIO DE DEFENSA  RECURSOS		74-
MINISTERIO DE DEFENSA  RECURSOS	SERVIDUMBRES AERONAUTICAS	717
MINISTERIO DE DEFENSA  RECURSOS	VI ADMINISTRACIÓN DE ILISTICIA	
RECURSOS	VI. — ADMINISTRACION DE JOSTICIA	
	MINISTERIO DE DEFENSA	
	RECURSOS	717
	CONTENCIOSO-DISCIPLINARIOS MILITARES	

CVE: BOD-2022-s-050-175 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 50 Lunes, 14 de marzo de 2022 Pág. 176

### Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

#### Edita:



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa CVE: BOD-2022-s-050-176 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 50 Lunes, 14 de marzo de 2022 Sec. V. Pág. 7167

### V. — OTRAS DISPOSICIONES

### **ACCIÓN SOCIAL**

#### Resolución 634/04181/22

Cód. Informático: 2022005639.

En aplicación de lo dispuesto en la Orden DEF/1459/2015, de 13 de julio, por la que se aprueba el Plan de Acción Social del Personal Militar y de conformidad con las facultades que me confiere el Real Decreto 372/2020, de 18 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa,

### **DISPONGO:**

Primero. Se convocan 270 plazas en régimen de externado, para cursar estudios de Educación Primaria y Superior Obligatoria durante el próximo curso académico 2022/2023 en el Colegio «Juan Sebastián Elcano», dependiente de la Dirección de Asistencia al Personal de la Armada (DIASPER), en la forma y condiciones que figuran en el anexo a la presente Resolución.

Segundo. Una vez resuelta la convocatoria, se publicará su resultado en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 7 de marzo de 2022. — El Almirante Jefe de Personal, Antonio Piñeiro Sánchez.

CVE: BOD-2022-050-7167 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 50 Lunes, 14 de marzo de 2022 Sec. V. Pág. 7168

#### **ANEXO**

PLAZAS EN EL COLEGIO DE LA ARMADA «JUAN SEBASTIÁN ELCANO» (PONTEVEDRA) PARA EL CURSO ACADÉMICO 2022/2023.

#### 1. Plazas

- 1.1. Se convocan 270 plazas en régimen de externado existentes en el Colegio «Juan Sebastián Elcano» para el curso académico 2022/2023 entre los colegiales del curso 2021/2022 y los aspirantes a nuevo ingreso, según la siguiente distribución:
  - Educación Primaria: 25 por curso.
  - Educación Secundaria: 30 por curso.
- 1.2. Se reservan tres plazas en cada curso para atender posibles necesidades urgentes a causa de la movilidad del personal militar y otros motivos excepcionales que se produzcan, entre la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitud de matrícula (reflejado en el punto 5.1. de esta normativa) y la fecha de inicio del curso escolar.

#### 2. Titulares, beneficiarios y solicitantes

Se consideran titulares, beneficiarios y solicitantes, para la presente convocatoria, los siguientes:

#### 2.1. Titulares de derecho.

- a) El personal militar de la Armada y de los Cuerpos Comunes adscritos a la Acción Social de la Armada, que se encuentre en las situaciones administrativas de Servicio activo, Reserva, Excedencia por violencia de género durante los dos primeros meses o Suspensión de funciones cuando no exceda de seis meses.
- b) El personal militar de la Armada y de los Cuerpos Comunes adscritos a la Acción social de la Armada que se encuentre en otra situación administrativa.
- c) El personal militar retirado de la Armada y de los Cuerpos Comunes que en el momento de su pase a retiro estén adscritos a la Acción Social de la Armada.
- d) Los cónyuges viudos de los titulares citados en los párrafos a), b) y c), siempre que estén percibiendo pensión de clases pasivas causada por dichos titulares.
- e) Los huérfanos de los titulares citados en los párrafos a), b) y c), siempre que estén percibiendo pensión de clases pasivas causada por dichos titulares.
- f) El personal militar perteneciente a los Ejércitos de Tierra, del Aire y de los Cuerpos Comunes adscritos a la Acción Social de éstos, en las situaciones previstas en los apartados a), b) y c).
- g) El personal militar perteneciente a la Guardia Civil, adscritos a la Acción Social de ésta, en las situaciones previstas en los apartados a), b) y c).
- h) El personal militar extranjero destinado en UCO,s de las Fuerzas Armadas Españolas o en puestos de organizaciones de seguridad y defensa de España, así como los militares extranjeros acreditados en España.
- i) El personal civil (funcionario y laboral) que preste servicios en Unidades, Centros y Organismos de la estructura orgánica de la Armada.
- j) El personal civil (funcionario y laboral) que preste servicios en Unidades, Centros y Organismos del Ministerio de Defensa ajenos a la Armada.
- k) El personal civil ajeno al Ministerio de Defensa con una especial vinculación con la Armada, a valorar por la Jefatura de Personal, con carácter excepcional y cuando existan plazas disponibles.

### 2.2. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de esta convocatoria:

- a) Los hijos de los titulares de derecho.
- b) Los familiares en segundo grado de consanguineidad de los titulares de derecho de los apartados 2.1.a), b), c), f) y g).

CVE: BOD-2022-050-7168 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 50 Lunes, 14 de marzo de 2022 Sec. V. Pág.

2.3 Solicitantes.

Podrán solicitar plaza en el colegio para el curso 2022/2023:

- a) El titular de derecho.
- b) En caso de ausencia del titular o imposibilidad de tramitar la solicitud, podrá ser solicitada por su cónyuge/beneficiario.
  - c) En caso de huérfanos, podrá ser solicitada por su tutor o representante legal.

Los solicitantes acreditarán su condición por cualquier medio válido en derecho.

A efectos de esta convocatoria, los términos y expresiones «cónyuge», «hijos», «convivencia de los hijos del titular», «dependencia económica de los hijos y huérfanos respecto al titular», se entenderán conforme a las definiciones que se formulan en el artículo 5 de la Orden DEF/1459/2015, de 13 de julio, por la que se aprueba el Plan de Acción Social del Personal Militar («BOD» núm. 141, de 22 de julio de 2015).

#### 3. Requisitos

- 3.1. Ser beneficiario, de acuerdo con lo establecido en el punto 2.2 de la presente convocatoria
- 3.2. Residir en el área de influencia de las localidades de Pontevedra y Marín (domicilio habitual de los titulares o de quien tenga la tutela legal).
- 3.3. No haber sido expulsado con carácter definitivo de cualquier otro centro de enseñanza.
- 3.4. No padecer enfermedad infecto-contagiosa o cualquier otra que le impida soportar un régimen de alumnado.
- 3.5. Aceptación total del contenido del Carácter Propio, del Proyecto Educativo, del Reglamento de Régimen Interior y otras normas que rigen el funcionamiento del Colegio.

#### 4. Documentación

La solicitud (Anexo I), tramitada por los solicitantes, irá acompañada de la documentación siguiente:

- 4.1. Renovación de los colegiales del curso 2021/2022.
- 1. Anexo II para la solicitud de plaza.
- 2. No se tramitará la de aquellos alumnos que tengan pendientes el pago de alguna de las correspondientes cuotas mensuales y de aquellos otros que así se considere en aplicación del artículo 91 del Reglamento de Régimen Interior del Colegio.
  - 4.2. Aspirantes de nuevo ingreso:
  - 1. Anexo III para solicitud de plaza.
- 2. No se admitirá ninguna solicitud de matrícula en la que falten datos por cumplimentar o no vayan acompañadas de la documentación indicada.

#### 5. Tramitación y plazo de admisión

5.1. Las solicitudes, en unión de la documentación exigida, se remitirán al Colegio «Juan Sebastián Elcano» (cpr.juansebastianelcano.secretaria@outlook.es).

Teléfono consultas: 986-863382, de 09:00 a 13:30 horas.

Fax: 986-863337.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 29 de abril, siendo este el último día en plazo.

5.2. En caso de que la solicitud adolezca de algún defecto o esté incompleta, se comunicará al interesado para que en el plazo de 10 días naturales subsane las deficiencias o acompañe la documentación preceptiva. Si así no lo hiciese, se tendrá por desistida su petición y se archivará sin más trámite.

CVE: BOD-2022-050-7169 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 50 Lunes, 14 de marzo de 2022 Sec. V. Pág.

5.3. Las solicitudes que se realicen con posteridad a ese plazo, quedarán en lista de espera para su posible adjudicación ante renuncias o bajas, de acuerdo con las prioridades de adjudicación.

Iniciado el curso escolar, solo se atenderán las peticiones de matrículas solicitadas a causa de la movilidad del personal militar.

Durante el año académico podrán presentarse solicitudes de plaza para el curso siguiente.

- 5.4. En cualquier caso, se tendrá en cuenta lo determinado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciónes Públicas (artículo 16.4. Registros).
- 5.5. La DIASPER podrá solicitar, a lo largo del curso académico, la documentación que considere necesaria para completar el expediente o comprobación de que se cumple con lo estipulado en esta convocatoria.

#### 6. Adjudicación y prioridades

6.1. La selección de aspirantes se realizará con las siguientes prioridades:

Primera: Hijos del personal de la Armada con destino en la Escuela Naval Militar (ENM). Segunda: Hijos del resto de personal de la Armada.

Tercera: Hijos del personal militar ajenos a la Armada, con destino en la ENM.

Cuarta: Hijos del personal civil con destino en la ENM y en el propio Colegio.

Quinta: Hijos del resto de personal militar ajeno a la Armada.

Sexta: Solicitantes con otros hermanos matriculados actualmente en el colegio.

Séptima: Familiares en segundo grado del personal perteneciente a las Fuerzas Armadas y a la Guardia Civil.

Octava: Resto de solicitantes.

#### 6.2. Prelación de los solicitantes:

Una vez aceptadas las solicitudes de matriculación, al objeto de ordenarlas según las prioridades indicadas, se elaborará un listado para establecer la prelación de los solicitantes, con los criterios siguientes:

- a) Solicitantes que cursaron estudios en el Colegio en el curso escolar 2021/2022 y solicitan renovación de plaza para el curso escolar 2022/2023.
- b) Solicitantes de nuevo ingreso que, dentro de su grupo de prioridad, se ordenarán en función de la nota media obtenida en el curso anterior, debidamente documentada por su expediente escolar o por copia compulsada del colegio de procedencia (Anexo IV).
  - 6.3. Dentro de cada grupo de prioridad:

Se tendrá en cuenta:

- El rendimiento académico.
- El número de miembros de la unidad familiar.
- 6.4. Comunicación de la adjudicación de plaza:

La Dirección del colegio «Juan Sebastián Elcano» comunicará a los solicitantes la confirmación o denegación de plaza, mediante el correo electrónico indicado en la solicitud de plaza, la adjudicación provisional, la permanencia en la lista de espera y la posterior concesión por baja o renuncia. La adjudicación definitiva se publicará en el «Boletín Oficial de Defensa».

6.5. Los solicitantes, en caso de renunciar a la plaza o a la permanencia en lista de espera, lo deberán comunicar por escrito al Colegio.

CVE: BOD-2022-050-7170 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Sec. V. Pág.

Núm. 50 Lunes, 14 de marzo de 2022

#### 7. Permanencia

- 7.1. Los estudiantes admitidos lo son por un año académico. En la presente convocatoria, se entiende por año académico el plazo comprendido entre la fecha de incorporación y la finalización del curso (1 de septiembre a 30 de junio).
- 7.2. La solicitud de plaza constituye en sí misma la aceptación de las condiciones reflejadas en la convocatoria y su vinculación con las facturaciones de acuerdo con el año académico establecido.
- 7.3. Al finalizar el curso y como máximo el día 30 de junio a las 12:00 horas del mediodía, los alumnos deberán haber dejado libre su mesa del aula y sin ninguna de sus pertenencias en los armarios.
- 7.4. Durante las vacaciones de Navidad y Semana Santa, de acuerdo con el calendario académico del curso 2022/2023, el Colegio cerrará oficialmente, sin descuento alguno en la aportación económica mensual.

#### 8. Incorporación

- 8.1. Quienes hayan obtenido plaza se podrán incorporar a partir de la fecha de inicio del curso académico fijado por la Consellería de Educación de la Xunta de Galicia.
- 8.2. Durante los periodos de vacaciones señalados en el calendario académico, para el curso académico 2022/2023, el Colegio permanecerá cerrado.

#### 9. Cese

La condición de colegial podrá perderse: a petición propia (por escrito), por interrupción de los estudios, por falta de abono de las cuotas o por aplicación de las normas previstas en el Reglamento Interior del Centro.

#### 10. Cuota mensual

- 10.1. Se abonará desde el 1 de septiembre de 2022 a 30 de junio de 2023, ambos inclusive, la siguiente cuota por colegial:
- a) Hijos del personal militar vinculados a las FAS y Guardia Civil: 23 euros mensuales. Bonificación de cuota por número de hijos en el Colegio: por el tercero y siguientes, la cuota mensual será de 10 euros.
  - b) Hijos del personal civil: 65 euros mensuales.

Bonificación de cuota por número de hijos escolarizados en el Colegio: por el tercero y siguientes, la cuota mensual será de 30 euros.

- 10.2. La forma de pago será con carácter mensual mediante domiciliación bancaria, en los cinco primeros días de los meses de septiembre a junio.
- 10.3. La baja en el Colegio por cualquier circunstancia que se produzca, no dará derecho a obtener la devolución de la parte proporcional de la cuota correspondiente al mes en que se ocasione.

#### 11. Recursos

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Ministra de Defensa, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, del Procedimiento administrativo común de las Administraciónes Públicas, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el «BOD».

CVE: BOD-2022-050-7171 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Sec. V. Pág. 7172

Núm. 50 Lunes, 14 de marzo de 2022

### ANEXO I

#### AÑO ESCOLAR 2022/2023

DATOS DEL ALUMNO

Curso en el que solicita la matriculación:									
NOMBRE:	PRIME	PRIMER APELIIDO: SEGU		JNDO APELLIDO:		SEXO:			
Tipo de Documento:  NIF  NIE  Pas	Núme	Número de documento:				Na	cionalidad	:	
Fecha de nacimiento:	Localidad	nacimiento		Provin	ıcia	País			
Teléfono emergencias:	Móvil Per	sonal:	Móvil	Trabajo	):		Correo El	ectrónico:	
Hermanos matriculados	s en el Cer	tro (Indicar no	mbre,	apellido	os y Cu	ırso	):		
		DATOS	DEL P	RIMER	TUTOF	7			
NOMBRE:	PRIME	ER APELIIDO:			SEGU	ND	O APELLIE	00:	Parentesco:
Tipo de Documento:  NIF  NIE  Pas		ro de docume	nto:			Na	ıcionalidad	:	
Fecha de nacimiento: Localidad nacimiento Provincia País									
Teléfono emergencias:	Móvil Per	sonal:	Móvil	Trabajo	):		Correo El	ectrónico:	
Profesión:	Ejército/G	C (*):	Destin	no (*):			1		
Dirección:		Código Posta	l: Loca	alidad:				Provincia:	
Teléfono Trabajo:	Indíquese	si ostenta la	guardia	a y cust	odia o	si r	ecibe infor	mación:	
(*) Rellenar sól	o en cas	o de profes	sión m	nilitar.					
DATOS DEL SEGUNDO TUTOR									
NOMBRE:	PRIME	PRIMER APELIIDO: SEGUNDO APELI			O APELLIE	IDO: Parentesco			
Tipo de Documento:  NIF  NIE  Pas	Número de documento: Nacionalidad:								
Fecha de nacimiento:	Localidad nacimiento Provincia País								
Teléfono emergencias:	Móvil Personal: Móvil Trabajo: Correo Electrónico:								
Profesión: Ejército/GC (*): Destino (*):									
Dirección (**):	<u> </u>	Código Postal (**)	): Loca	alidad (*	·*):			Provincia (**):	
Teléfono Trabajo: Indíquese si ostenta la guardia y custodia o si recibe información:									

- (\*) Rellenar sólo en caso de profesión militar.
- (\*\*) Rellenar si los datos NO coinciden con el primer tutor (reservado para familias separadas o divorciadas).

CVE: BOD-2022-050-7172 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 50 Lunes, 14 de marzo de 2022 Sec. V. Pág. 7173

DATOS DEL PAGADOR							
Cuenta Bancaria							
IBAN Er	ntidad	Sucursal	DC		Número de Cuenta		
		TIT! !!					
		TITULA					
	Primer tutor	Segundo 1	Tutor 🗌	Otro (In	dicador).		
	Rellenar s	ólo si se ha ma	rcado la ca	silla Otr	os		
Nombre:	Ap	ellidos:					
Tipo de Documento:	Número de do	cumento:					
NIF NIE Pas							
Dirección			Código Po	stal:	Localidad:		
Provincia:		Teléfono:		Correo	Electrónico:		

La matriculación en el Colegio «Juan Sebastián Elcano» supone la aceptación de su Carácter Propio, de su Proyecto Educativo y del Reglamento de Régimen Interior, así como la obligación de pago de las cuotas mensuales establecidas mediante la domiciliación bancaria indicada en los Datos del Pagador.

### PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa que sus datos personales quedarán incorporados a un fichero con la finalidad de gestionar su relación con el Colegio «Juan Sebastián Elcano», así como para las siguientes gestiones (márquese la casilla correspondiente en caso de NO ESTAR DECUERDO):

Que sus datos sean cedidos	a la	Asociación	de	Padres	de	Alumnos,	para	las
gestiones propias de esa asociación.								
						, , ,		

Que la imagen del alumno, u otras informaciones referidas a éste y relacionadas con las actividades del Colegio «Juan Sebastián Elcano», puedan publicarse en las distintas publicaciones que realice de su actividad educativa, incluida su página web.

Asimismo, con la firma de este documento se consiente expresamente el tratamiento de datos de la salud del alumno, tanto los facilitados directamente al Colegio «Juan Sebastián Elcano», como los elaborados por parte de su departamento de orientación psicopedagógica.

En caso de haber elegido la opción del seguro escolar voluntario, le informamos que serán cedidos a la compañia aseguradora correspondiente los datos necesarios para la cobertura del seguro.

Para el ejercicio de su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición deberá dirigirse al responsable del fichero, Administración del Colegio «Juan Sebastián Elcano».

CVE: BOD-2022-050-7173 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 50 Lunes, 14 de marzo de 2022 Sec. V. Pág. 7174

#### DATOS MÉDICOS

¿Padece el alumno alguna enfermedad o trastorno que pueda necesitar una atención adecuada? (Indíquese el tipo de problema, tratamiento, momento del día de su administración, etc).

Alergia a algún medicamento:
Alergia o intolerancia a algún alimento:
Otros:

NOTA: En ningún caso se administrarán medicamentos en el Colegio «Juan Sebastián Elcano» a los alumnos, ni se permitirá que los tomen los alumnos, salvo autorización expresa por escrito de los padres o tutores, o del médico.

#### ANEXO II

#### SI YA ES ALUMNO DEL COLEGIO «JUAN SEBASTIÁN ELCANO»

1. Se presentará el formulario de matrícula mediante su entrega por el alumno a su profesor-tutor en el Colegio.

Este formulario deberá estar debidamente cumplimentado, incluyendo los datos bancarios compuestos por el IBAN más los veinte dígitos de la cuenta: (IBAN-Entidad-Sucursal-DC-número de cuenta).

2. Si la solicitud corresponde a un alumno para su admisión en 3° y 4° de la E.S.O., deberá acompañarse a la petición de matrícula fotocopia del DNI o justificante de la solicitud.

#### ANEXO III

#### SI ES ALUMNO DE NUEVO INGRESO

Se presentará en la Secretaría del Colegio la siguiente documentación:

- 1. Formulario de matrícula, que se facilitará al efecto en el Colegio. Este formulario deberá estar debidamente cumplimentado, incluyendo los datos bancarios compuestos por el IBAN y los veinte dígitos de la cuenta: (IBAN-Entidad-Sucursal-DC-número de cuenta).
- 2. Certificación académica del curso anterior e informe del desarrollo del curso actual, salvo que se trate de un alumno de ingreso en 1º de Educación Primaria, que es optativo.
- 3. Datos del centro de procedencia, según el modelo que también se facilitará a los solicitantes (Anexo IV).
- 4. Certificado Médico en el que se acredite que el alumno no padece enfermedad contagiosa de ningún tipo.
- 5. En su caso, con el objeto de proporcionar una mejor y mayor atención sobre el alumno, notificación según modelo que facilitará el Centro, del padre o tutor en la que se informe si el alumno padece enfermedad o trastorno psíquico o psicológico, falta de atención (TDH), adaptación o problema de relación social de algún tipo.
- 6. Fotocopia de la TIM, o documento análogo, del familiar por cuya relación se tiene derecho preferente de admisión o documentación justificativa que acredite esa relación.
- 7. En su caso, relación de hermanos que están matriculados actualmente en el Colegio «Juan Sebastián Elcano».
- 8. Si la solicitud corresponde a un alumno para su admisión en 3° y 4° de la E.S.O., deberá acompañarse a la solicitud de matrícula fotocopia del DNI o justificante de su solicitud.
- 9. Para el personal civil ajeno al Ministerio de Defensa con una especial vinculación con la Armada: memoria justificativa de tal vinculación. (Anexo V).

CVE: BOD-2022-050-7174 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 50 Lunes, 14 de marzo de 2022 Sec. V. Pág. 7175

### ANEXO IV

### DATOS DEL CENTRO DE PROCEDENCIA

Alumno/a:	
Nombre del Centro:	
Último curso realizado en dicho Centro:	Nota media obtenida:
Dirección:	,
Población:	Provincia:
Código de Centro:	
Teléfono:	FAX:
Correo electrónico:	
Página web:	

CVE: BOD-2022-050-7175 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 50 Lunes, 14 de marzo de 2022 Sec. V. Pág. 7176

### ANEXO V

Colegio «Juan Sebastián Elcano»

c/ Rosalía de Castro, 66 36003 PONTEVEDRA Tlf: 986-863395/986-863337 colegio.jselcano.secretaria@outlook.es

### MEMORIA JUSTIFICATIVA VINCULACIÓN CON LA ARMADA

D/Dr	ia.:							
con	con NIF:, como madre/ padre/ tutor/a de los siguientes solicitan							
de p	laza en este colegio:							
Apell	idos, Nombre:			Curso a matricular:				
		EXPON	E:					
	Que siendo conocedor de la esado en que mi hijo/a realic Que estoy enterado de que tienen preferencia los hijos d Que estima tener una especi	e estudios en es un colegio e este persona	el citado Centro. de la Armada de al.	carácter privado y en el				
	En virtud de lo anteriormente	e expresado:						
Elca	SOLICITA sea aceptada la no» para este próximo año a			Colegio «Juan Sebastián				
	, a	de		de 20				

CVE: BOD-2022-050-7176 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 50 Lunes, 14 de marzo de 2022

Sec. V. Pág. 7177

### V. - OTRAS DISPOSICIONES

# MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS

Real Decreto 145/2022, de 15 de febrero, por el que se establecen las servidumbres aeronáuticas del radar y centro de emisores y receptores de Villanueva del Rey (Córdoba).

https://www.boe.es/boe/dias/2022/03/10/pdfs/BOE-A-2022-3782.pdf

(B. 50-6)

El Real Decreto a que se refiere el párrafo anterior ha sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 59, de 10 de marzo de 2022.

CVE: BOD-2022-050-7177 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod